

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Despacho Comisorio Rad. No. 110014003032**20210031300**.

Vista la solicitud elevada por el demandado, aun cuando no actuó por conducto de apoderado judicial, conforme lo dispuesto en el artículo 286 del C. G. del P., corríjase el acta de la audiencia celebrada el día 19 de diciembre de 2022, en el sentido de indicar que la dirección actual del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20396999 es la “*CL 128B 58C 50 IN 2 AP 401 (DIRECCION CATASTRAL)*”, del Conjunto Residencial María José, de esta ciudad, y no como allí se dijo.

Requerir al demandado para que en lo sucesivo actúe por intermedio de su apoderado judicial.

Por secretaría, realícese la devolución de las presentes diligencias al Juzgado comitente, como ya fuera ordenado

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 010, hoy 30 de enero de 2023.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon

Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d69a22917c1d5c806cf83d077f883ecd2178c8dfdc497b5ad75feb9c402d1dec**

Documento generado en 27/01/2023 04:03:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>